

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION

Año I.

25 ejemplares 75 cts.

	Pesetas Cts.
Madrid.....	1 50
Tres meses....	5
Six meses....	10
Nine meses....	20
Tres meses....	12
Tres meses....	15
Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.	

Crónica Parlamentaria.

SENADO.

La sesión de ayer fué mermada para la discusión de presupuestos por otra discusión que no esperábamos.

El Sr. Fernández y González (D. Francisco) combatió un dictámen de la comisión permanente de actas, por el cual se anulaba la elección de senador hecha por la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona.

En el discurso del Sr. Fernández y González no nos llamó la atención otra cosa que el tono excesivamente dramático en que fué pronunciado.

Hubo senador que se tapó los oídos para no oír tantas voces, y varios decían que por gritar más ó menos no habían de tener más fuerza los argumentos que con tanto calor presentaba el senador por la universidad de Valladolid.

El presidente de la comisión, Sr. Alonso Colmenares, contestó con más moderación y reduciendo el debate al terreno práctico, del que se había apartado un tanto el Sr. Fernández y González, llevó su complacencia hasta tal punto, que dijo no tenía inconveniente en que resolviese la cuestión el mismo señor que impugnaba el dictámen.

Después de esta parte con que no se contaba, comenzó la interrumpida tarea de la discusión del presupuesto de gastos.

El presidente de la comisión de presupuestos se había pasado la tarde arreglando papeles y notas, haciéndonos presumir que pronunciaría un discurso lleno de razonamientos y pruebas sacadas de documentos oficiales; pero nos equivocamos, pues se ciñó extóicamente a combatir las notas más salientes de los discursos pronunciados en contra de la totalidad.

El señor ministro, como decíamos ayer, resumió el debate contestando á los tres oradores con argumentos razonados, y concretándose á los puntos que no habían sido tratados por los individuos de la comisión que habían defendido el dictámen.

Vinieron después las rectificaciones, y no nos ocuparíamos de ellas, á no ser porque tenemos que rectificar nosotros á lo que el señor vizconde de Campo-Grande dijo acerca de las prerrogativas del Senado.

Dijo el orador conservador que la prensa *úníamente* había dicho que el Senado no podía alterar ni una coma de los presupuestos. Permitanós el señor Jove y Hévia; pero no es cierto que la prensa *úníamente* haya dicho eso, y podríamos citarle multitud de periódicos que no han dicho eso, sencillamente porque sus redactores tienen sentido común y se necesita no tenerlo para decirlo.

Después de esta rectificación, tenemos todavía que decir al señor orador obligado de los conservadores, que las discusiones de presupuestos se prestan muy poco á decir gracias: por eso, sin duda, no resultó gracioso el final de su discurso; no lo atribuimos á falta de habilidad en la persona.

No decimos más de esto, porque ni aun merece la pena de ocuparse de ello.

Terminada la discusión de la totalidad del presupuesto de gastos, se pasó á la discusión por capítulos.

Se aprobó sin discusión lo correspondiente á Obligaciones generales del Estado.

En la sección primera, se ocupó el Sr. Barzanaña de la cuestión de los sueldos de los consejeros de Estado.

El Sr. Suárez Inclán contestó.

La crónica pierde aquí por completo su interés, porque nada de particular ocurrió en el resto de la sesión.

Hoy continuará el debate que quedó pendiente del examen del presupuesto de Estado.

CONGRESO.

Tarde, y con daño, puede decirse que se abrió la sesión de ayer.

Eran ya cerca de las dos y media cuando una concurrencia de diputados más numerosa que de ordinario ocupaba los escaños, y la sesión se abría en medio de esos rumores que indican una curiosa expectación.

Hasta el capítulo ordinario de exposiciones y preguntas de primera hora, fué más corto que nunca, como si se apresurase el momento de llegar á la del Sr. Cañamaque, que produjo el lamentable incidente que la Cámara presenció en la tarde de ayer.

Es el Sr. Cañamaque un diputado joven, de excelentes condiciones, primerizo en las lides parlamentarias, pero conocido ya ventajosamente en las de la prensa y de la tribuna académica. Hemos dicho que el Sr. Cañamaque es joven, y con esto dicho se está que ha de faltarle aquella frialdad y serenidad que solo da la experiencia larga, y tan necesaria en ocasiones para moderar los naturales impulsos de esa época de la vida, en que el carácter impresionable, ó la delicadeza ex-

MADRID.

Miércoles 14 de Diciembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID. En la Administración de El Debate, calle de Jovellanos, núm. 5, bajo, y en todas las librerías y establecimientos de la capital.

EN PROVINIAS. En casa de nuestros Corresponsales y en las librerías más importantes.

La mejor forma de hacer e pagar es por medio de libranzas del Giro Madrid ó sellos de correos. Giriéndole la Administración, se recargará el 8 por 100.

Núm. 99.

Número suelto 5 cts.

cessiva, ó la imaginación acalorada, dan fácilmente proporciones á la menor contrariedad ó al más pequeño contratiempo, agigantando el hecho de tal modo, que se le crea digno de toda clase de atenciones y de todo género de cuidados.

Este ha sido, en suma, el pecado del Sr. Cañamaque al llevar ante la majestad del Parlamento una cuestión de carácter personal, pecado bien leve si se atiende á las anteriores indicaciones, pero ciertamente más grave si se tiene en cuenta el mal efecto que, incidentes como el de ayer, producen en el país siempre que han sido promovidos, pues por desgracia los hemos presenciado más de una vez y con todas las situaciones.

En efecto; todos los Gobiernos han tenido que luchar con dificultades para satisfacer las exigencias de los compromisos que cada diputado contrae necesariamente con sus amigos en este país de la empleomanía; pero esta misma experiencia nos ha enseñado que es mal sitio el Congreso para solder las diferencias que entre los representantes de la nación y los altos funcionarios de la administración puedan existir á causa de la provisión de los empleos públicos, ó faltas privadas de atención.

El Sr. Cañamaque pudo comprenderlo ayer. Tal importancia quiso dar á lo que después de todo bien puede no ser más que la mala interpretación de un portero, como dijo muy atinadamente el señor ministro de la Gobernación; de tal modo habló con motivo tan liviano, de anarquía, inmoralidad y perturbación, que su discurso produjo un efecto contraproducente. En vez de atraer sobre el señor director de Comunicaciones los anatematos, lo rodeó de las simpatías de los desapasionados que vieron en el fondo de todo tan sólo la silueta descarnada de una susceptibilidad ofendida.

Y ciertamente que mayor hubiera sido el resultado en favor del Sr. D. Cándido Martínez, si éste no se dejase llevar por las corrientes de la pasión y no hubiera traspasado un tanto los justos límites de lo que en aquellos momentos aconsejaba la prudencia. Pero una vez en tal terreno, quién detiene los impulsos de la sensibilidad herida ó apaga el calor de los encendidos ánimos?

La pasión enjendra pasión, y la violencia de la defensa responde siempre á la violencia del ataque. No es posible torcer á cierta altura esta corriente ineludible de los debates, y el Sr. Correa, que intervino prudentemente para advertir el respeto que es debido al prestigio del sistema parlamentario, no ha podido conseguirlo. Ya no habrá más recurso que lamentarlo.

En lo sucesivo queda otro recurso y es el de la emmienda. El Sr. Cañamaque tocó dos puntos en sus rectificaciones, en ninguno de los cuales insistió y lo vamos á hacer nosotros. Habló el señor Cañamaque de una exposición dirigida por varios diputados al señor ministro, pidiendo la separación del señor director de Correos. Hé aquí un medio para fundar las quejas contra cualquier funcionario, siempre que sea en motivos serios formales y justificados, como ha dicho perfectamente el señor ministro de la Gobernación.

En el sucesivo queda otro recurso y es el de la emmienda. El Sr. Cañamaque tocó dos puntos en sus rectificaciones, en ninguno de los cuales insistió y lo vamos á hacer nosotros. Habló el señor Cañamaque de una exposición dirigida por varios diputados al señor ministro, pidiendo la separación del señor director de Correos. Hé aquí un medio para fundar las quejas contra cualquier funcionario, siempre que sea en motivos serios formales y justificados, como ha dicho perfectamente el señor ministro de la Gobernación.

Pues bien; el diligente diputado de la mayoría se habrá convencido de que cualquiera de estos dos recursos son mejores que el que empleó ayer. Conste, sin embargo, que nuestra censura es al incidente provocado, no al Sr. Cañamaque cuya conducta, si pudo ser algo impremeditada, no dejó de inspirarse, ciertamente, en el patriotismo y en los deberes de hombre de partido. Sus resentimientos no han influido lo más mínimo en sus convicciones, ni lo han separado un ápice de la actual situación.

Esto último sólo pasaba, y lo diremos en gracia á los periódicos conservadores que recogen con fruición el incidente, en la situación anterior, que fácilmente era abandonada por sus diputados cuando se les negaba un destino, y aún después se la acompañaba con aquel saludo célebre: «Buen viaje.»

**

Terminado el ruidoso incidente, se entró en la orden del día con una notable depresión en la temperatura. El Sr. Batanero pronunció un extenso y pausado discurso, consumiendo el segundo turno en pró del voto particular del Sr. Atard al dictámen sobre la reforma del impuesto de consumos.

El discurso del Sr. Batanero, se redujo, en casi toda su extensión, á exponer minuciosamente los inconvenientes con que tropieza el proyecto, para poderse poner en ejecución el 1.º de Enero. Por lo demás, su discurso, como él mismo dijo, más que de oposición, fué de elogio al Sr. Camacho, á quien hizo cumplida justicia.

Después de una contestación categórica y razonada del Sr. Torres (de la comisión) y de las reci-

tificaciones del Sr. Batanero y Atard, terminó la sesión algunos grados bajo cero.

El calor se había reconcentrado nuevamente en el salón de conferencias.

Convenio celebrado con el Banco de España sobre amortizables.

La Gaceta publica en su número de ayer el articulado de este convenio, que por la importancia que reviste trascibimos íntegro á nuestros lectores.

Dice así:

«En atención á lo determinado, en la ley de 9.º de este mes, el ministro de Hacienda, en representación del Estado y de acuerdo con el Consejo de ministros, y el gobernador del Banco de España igualmente de acuerdo con su Consejo de gobierno, en representación del Establecimiento, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º La Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en 40 años por valor nominal de 1.800 millones de pesetas ha de emitir el Estado, llevará la fecha de 1.º de Enero de 1882, desde cuyo día devengarán los intereses y se dividirá en las cinco series que en seguida se expresan:

Serie A, de 500 pesetas, con cupones trimestrales de 5 pesetas.

Serie B, de 2.500 pesetas, con cupones trimestrales de 25 pesetas.

Serie C, de 5.000 pesetas, con cupones trimestrales de 50 pesetas.

Serie D, de 12.500 pesetas, con cupones trimestrales de 125 pesetas.

Y serie E, de 25.000 pesetas, con cupones trimestrales de 250 pesetas.

El pago de intereses lo realizará el Banco de España por trimestres vencidos en 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero de los respectivos años, y la amortización se hará también por el Banco en sorteos trimestrales, á satisfacer en las mismas fechas.

Los titulos de la deuda al 4 por 100 amortizable, serán admitidos por todo su valor nominal, en toda clase de afianzamientos del Estado.

Art. 2.º Para atender en las fechas señaladas en el artículo anterior al pago de intereses y de la amortización, el Banco retendrá de la recaudación de contribuciones directas, de que está encargado, en cada trimestre la suma de 22.625.000 pesetas, de cuya cantidad aplicará la necesaria á satisfacer los intereses de los títulos en circulación, y el resto á amortización, quedando así terminada ésta en los 40 años fijados por el artículo 1.º de la ley.

Art. 3.º El pago de los intereses y de la amortización de la Deuda al 4 por 100, podrá domiciliarse en todas las capitales de provincia á voluntad de sus tenedores.

Art. 4.º El servicio de la conversión, no dá derecho al Banco á comisión de ningún género: por el servicio de pago de intereses y amortizaciones, se le abonará 1.25 por 100 sobre los 22.625.000 pesetas que la ley destina en cada trimestre á las referidas atenciones.

Art. 5.º El Banco presentará cuenta del servicio de intereses y amortización de cada trimestre dentro del trimestre siguiente á aquél á que se refiera.

En dichas cuentas se cargarán el Establecimiento el importe de la retención hecha de los fondos de contribuciones, y se abonará el de los intereses vencidos al terminar el trimestre, el de la amortización según sorteo celebrado y el de la comisión designada en el artículo anterior.

Si el resultado de estas liquidaciones fuese un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos del trimestre inmediato, y con abono del interés corriente en sus operaciones con el Tesoro, á contar desde el día 15 del mes del vencimiento de los intereses y amortizaciones.

Si el saldo fuese á favor del Tesoro, el Banco abonará el interés recíproco.

Art. 6.º Si el Banco cesara en la recaudación de contribuciones antes de la total amortización de la deuda de que se trata, el ministro de Hacienda, de acuerdo con el establecimiento, ordenará previamente al recaudador ó recaudadores que se encarguen de la cobranza, la retención y entrega directa al Banco ó sus representantes en cada provincia de las cantidades necesarias á completar en cada trimestre el importe de 22.625.000 pesetas que el Banco debe satisfacer por intereses y amortización al empezar el trimestre siguiente.

Art. 7.º El Banco toma en negociación el importe total de la emisión al cambio de 85 por 100, quedando obligado:

Primer. A entregar los títulos necesarios al mismo cambio de 85 por 100 para satisfacer á la par las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877, los Bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de Abril de 1850 y los billetes y pagares del material del Tesoro; al 76 por 100 las acciones de Obras públicas; al 80 por 100 las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856 y la deuda del personal, y al 50 por 100 la deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior.

Segundo. A satisfacer en metálico el valor nominal de las obligaciones de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877; de los Bonos del Tesoro, de los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, de las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de Abril de 1850, y de los billetes y pagares del material del Tesoro, y el 50 por 100 del valor nominal de la deuda amortizable al 2 por 100 interior, cuyos tenedores no acepten el canje por la nueva deuda amortizable al 4 por 100.

Art. 8.º Con el fin de que tenga exacto cumplimiento lo determinado en el artículo anterior, se fija el plazo de tres días, que serán el 29, 30 y 31 del mes

actual para que los tenedores de obligaciones, bonos, resguardos, carreteras de 1850, billetes y pagares del material y deuda amortizable al 2 por 100 interior, que no acepten el canje, soliciten el reembolso en efectivo en esta forma.

Los tenedores de obligaciones y bonos en el Banco de España.

Los de resguardos en la Caja de Depósitos.

Los de carreteras, billetes del material y amortizable al 2 por 100 interior en la dirección general de la Deuda.

Los pedidos de reembolso deberán hacerse en los impresos que al efecto se facilitarán previamente en el establecimiento y dependencias antes designadas, acompañando los títulos correspondientes debidamente facturados.

En el acto de la presentación se facilitará á los tenedores un resguardo talonario representativo de su derecho, para que, una vez reconocida la legitimidad de los títulos, pueda hacerse el sellamiento para el pago.

tante actual, cuya diferencia será el valor calculado de la Deuda flotante ó descubierto que debe producirse hasta la terminación del ejercicio del presupuesto del primer semestre del año económico corriente, se acrediitará en cuenta al Tesoro por el Banco con interés de 4'71 por 100 anual, á contar desde el dia 1º de Enero próximo, al anterior á la fecha en que tenga lugar su entrega por el Establecimiento al Tesoro público.

Art. 17. Así el importe de la emisión como el de la suma destinada al pago de intereses y amortización en cada trimestre, se entenderán reducidos, según dispone el artículo 10 de la ley, en cantidad correspondiente á los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, de acciones de carreteras de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856; de acciones de obras públicas, y de Deuda del personal que no se presente al canje.

Hecto por duplicado, y á un sólo efecto, en Madrid á 10 de Diciembre de 1881.—Juan Francisco Camacho.—Antonio Romero Ortiz.

Polémica.

El Sr. Barzanallana censura el que se haya disminuido el descuento que sufren las clases activa y pasiva, creyendo que no era oportuno el hacerlo en la actualidad.

Se conoce que el ex-ministro de Hacienda, deseaba el que fuese su partido el que realizase dicha rebaja, pero el Gobierno actual comprendiendo lo injusto del descuento en la forma que hoy existe, no ha querido dejar la gloria de tal reforma á un partido que, durante seis años, no tuvo ocasión, por lo que se ha visto, para llevar á cabo nada que se tradujese en bien de la administración, ni de los intereses públicos, reduciendo su gestión á recargar, con tributos ruinosos, la riqueza conocida, sin dar un paso para llamar á tributar la oculta ó que escapa á la acción del fisco.

El Sr. Barzanallana, que como ya hemos dicho, no encuentra bien la rebaja del descuento, pidió ayer el aumento de sueldo para los consejeros del Estado.

Nos parece que no hay la mayor armonía entre ambas opiniones, y no creemos que siendo la plaza de consejero de Estado la que se destina por lo regular á ex-ministros, abogase el senador de la izquierda por cosa propia.

En el convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco de España para la negociación de pago de intereses y amortización de los nuevos valores del 4 por 100 que en otro lugar insertamos, se determina en el párrafo 2º del art. 10, que el valor efectivo de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que se ofrece en pago del 85 por 100 de la nueva deuda al 4 por 100, se apreciará aquél por los pesos que el título represente, y cada uno de éstos por 5 pesetas, admitiéndose este valor al 52 por 100; 50 determinado por la ley y 2 por razón de cambio.

Esta disposición no ha parecido bien á *La Epoca*, y dice que los afortunados tenedores de este papel se habrán encontrado agradablemente sorprendidos con el obsequio inesperado que se les hace, no por virtud de la ley, sino por el convenio con el Banco, en el cual se dispone que el valor de la deuda del 2 por 100 exterior se compute á peseta por franco, admitiéndose á 50 por 100, y 2 por razón de cambio.

El expresado colega, que se muestra partidario de la simplificación de los diversos valores que existen, sin embargo, no encuentra bueno que se procure el que una parte muy importante de los expresados valores vayan á la conversión, por cuanto califica de obsequio el que establezca condiciones equitativas y justas en la conversión de la deuda referida del 2 por 100 exterior.

Si se cotizan á 47 estos valores, esto no debe tenerse en cuenta, por cuanto se amortizan á 50, y por lo tanto, á este tipo necesariamente habrá que hacer la conversión, y además abonar la diferencia de cambios entre París y Madrid, y no otra cosa es lo que se determina en el acuerdo celebrado con el Banco, sin que sirva ni sea motivo de censura el que reporten más ó menos utilidad los tenedores de la expresa deuda, pues que esto no puede ni debe apreciarse por el Gobierno que tiene que ajustarse á la ley.

Todo lo que sea facilitar la conversión y tienda á la simplificación de los diversos valores que existen, no es no deber ser motivo de censura, sino de aplauso.

Si en vez de la conversión se entregase el importe en efectivo á los poseedores de la deuda del 2 por 100 exterior, el abono sería al 50, y además las diferencias de los cambios, y entonces también tendría un beneficio sobre el tipo de 47 á que se cotizan los mencionados valores.

En esto nos fundamos para calificar de inmecidas las censuras que á la disposición citada dirige el diario conservador.

El Liberal examina en su número de ayer el impuesto de consumos, y juzga imposible el que se obtenga el resultado de los millones de pesetas que se calcula como producto en el año de 1882-83.

El expresado diario funda sus apreciaciones en que en el año económico de 1880-81 solo produjo 64 millones, y añadiendo á esta cifra lo recaudado en los dos primeros meses del semestre de ampliación, y lo que se recaudará hasta fin de Diciembre, calcula el colega un total ingreso de 68 millones, deduciendo de ello la imposibilidad de un aumento sobre esta recaudación de 32 millones en 1882-83.

Por ello supone el diario democrático que el déficit será mucho mayor que el calculado en el expediente de 1882-83.

No queremos investigar ahora, pues ya lo hicimos cuando examinamos las reformas que se introducen en el referido impuesto, si serán ó no exactos los cálculos de *El Liberal*, pero sí diremos que en el citado impuesto, como en todos los demás, se sentía la falta de una gestión administrativa que llevase al Tesoro lo que legítimamente le corresponda, y esta falta, si se corrige, si en

el reparto preside la equidad y la justicia, si se evitan los fraudes, en una palabra, si se logra que sea una verdad el tributo, entonces abrigamos la firme convicción de que se obtendrán los 100 millones de pesetas, sin que sirvan de fundamento á los temores del colega para la disminución de ingresos lo ocurrido en años anteriores, en los que la administración dejaba bastante que desear.

No negamos el que en la práctica se advierten defectos en las reformas que se intentan, pero desde luego se puede asegurar que en mucho se mejorara éste y los demás impuestos, que si han sido un gravamen no ya exagerado, sino hasta ruinoso para determinadas localidades y contribuyentes, era debido á arbitrariedad, vicios e injusticias que han de desaparecer en bien del contribuyente de buena fe.

La cifra total de ingresos que arroja el presupuesto, repartida sobre la verdadera riqueza contributiva no es causa de ruina, lo que si lo es cuando pesa sobre parte de ella, pues entonces la exacción, como entraña un principio de injusticia, tiene necesariamente que dar resultados muy tristes para el contribuyente de buena fe.

A evitar esto tienden las reformas que se introducen en todos los impuestos y rentas y en la gestión administrativa; por lo tanto, los efectos tienen que ser el aumento de productos, sin lastimar ni destruir los gérmenes de riqueza, antes al contrario, procurando su desenvolvimiento.

Censurando nuestro colega *La Patria* la dureza con que en su concepto se expresó en la sesión de anteayer el señor ministro de Ultramar, dice que la minoría liberal-conservadora, está dando ejemplo en la presente legislatura de moderación y de prudencia.

Fácilmente ha olvidado el colega los episodios de la reciente discusión del Mensaje. No es la prudencia la cualidad distintiva de sus amigos.

En cuanto á moderación ya es otra cosa; sólo que la palabra debe sustituirse con la de moderantismo, y en este concepto estamos conformes con *La Patria*.

Los conservadores son verdaderamente moderados.

Dice un diario conservador:

«Como en otro lugar decimos, el señor ministro de Ultramar ha recibido diez y siete mil recomendaciones para destinos.

No nos parecen muchas en los tiempos fusionistas que corren.»

Falta averiguar cuántas recomendaciones de origen conservador hay entre las 17.000 y cuántas de los que solicitan esos destinos sirvieron á las situaciones pasadas, antes de atribuir á la presente, una enfermedad que no pertenece exclusivamente á ningún partido.

La renuncia del cargo de diputado hecha por el Sr. Zugasti, sugiere á un periódico conservador el siguiente comentario:

«Si el ejemplo cunde, va á ser necesario proceder á segundas elecciones en la mitad de los distritos.»

Por eso el Sr. Romero Robledo apeló en sus buenos tiempos á un procedimiento sencillo que impedia este género de contrariedades. Hacer diputados á sus parientes y amigos más íntimos; distribuir entre ellos los cargos oficiales con una generosidad de todos conocida, y cerrar la puerta á toda otra aspiración, por legitimata que fuese. De esa manera, á nadie podía ocurrirle una resolución semejante á la del Sr. Zugasti.

Continúan los periódicos conservadores dando muestras de la homogeneidad de criterio con que aprecian el estado de la política, y los acontecimientos que puedan sobrevenir.

Mientras *El Conservador* ha condenado á muerte á la situación para la próxima Navidad, *La Patria*, más caritativa, cree que la proximidad de las vacaciones parlamentarias, podrá aplazar la crisis que todo el mundo veía cercana.

Luego que ambos colegas se pongan de acuerdo, esperamos que nos digan los días que nos conceden de vida, porque sería una crueldad tenerlos mucho tiempo en tan penosa incertidumbre.

Estos conservadores, ni aun después de muertos, quieren dejar vivir á los demás.

Leemos en *El Conservador*:

«Los más entendidos doctores dicen que la situación no tiene cura; que no podrá soportar los fríos de Navidad.»

Lo que realmente no tiene cura es la monomanía de los conservadores en anunciar la crisis que forjan cada día á medida de su deseo, sin que de nada les sirvan tantos y tan recientes desengaños.

«Puede decirse en serio que la situación no resistirá los fríos de Navidad?»

«Está seguro nuestro colega de que se cumplirán sus profecías, ó es que quiere dar á sus amigos esa dedada de miel, á falta de otra cosa con que obsequiarles en las próximas fiestas?»

Lo primero es inverosímil y absurdo; lo segundo nos parece simplemente una inocentada.

El Siglo Futuro, hablando por boca de... un párroco, califica de diabólicos los planes de los mestizos.

Las personas á quienes el diario católico manda de tan irreverente modo, son también católicos y hay entre ellos algunos obispos.

Bien dicen que la religión está llena de misterios.

Pero en la carta de otro párroco se aclara el misterio, como pueden ver los lectores por las siguientes líneas:

«Si en los primeros momentos pudieron ser seducidos algunos incautos merced al cristiano y espacioso nombre adoptado por esta nueva evolución del liberalismo, hoy la idea ya no cuaja y todos los verdaderos y nobles católicos, señalando con el dedo, le dicen: «eres turco y no te creo.»

Esta es una familia nueva.

Católicos turcos.

Al demonio se le ocurre.

Es decir, se le ha ocurrido á un suscriptor presbitero.

Extranjero.

Un incidente electoral en Suiza.

El obispo de Lausana y Ginebra, que reside en Friburgo, acaba de dar un mal paso queriendo mezclarlo en política.

Se trataba de hacer triunfar á los católicos intrusos, apartando de los asuntos públicos á otras personas, católicos muy sinceros, pero sospechosos de liberalismo en política. El obispo ha creído conveniente intervenir y ha dirigido á los electores una circular recomendándoles que tomen parte activa en las elecciones, depositando sus sufragios «en favor de aquellos que por su adhesión sincera á la religión, su amor á la justicia y al deber, y sus cualidades intelectuales y morales, son dignos del cargo de que serán investidos». Notése lo vago de las expresiones. El partido opuesto hubiera podido recomendar sus candidatos en los mismos términos; pero escritos por el obispo querían decir: «Nombrad á los clérigos intrusos. Así lo quiere vuestro jefe espiritual.»

Y no contento con esta recomendación el prelado, quiso hacer uso de sus altas influencias. Con este objeto dispuso que el dia de las elecciones, á la misa mayor, siguieran al canto del *Veni Creator* ante el Santísimo Sacramento, cinco *Pater* y *Ave* y la bendición episcopal.

Este es hacer de Dios un agente electoral, pero no insistimos sobre este sacrilegio. Digamos únicamente que la autoridad suprema del Consejo federal, al que se recurrió en queja, ha dado la razón á los recurrentes, y considerando que esta ingenería del obispo intimidó á los ciudadanos, perturbó á las familias, provocó la indignación de los 25.000 protestantes del cantón, puede ocasionar desórdenes públicos, amenaza de todos modos la paz entre las iglesias y constituye una usurpación de los derechos de los ciudadanos por el obispo, ha invitado formalmente al Gobierno de Friburgo «á impedir que se lea en los templos la circular electoral del prelado.»

**

El partido socialista alemán.

Con motivo de la discusión de los informes sobre la aplicación de las leyes contra los socialistas, M. Hausslever, demócrata-socialista, ha pronunciado un extenso discurso.

Ha declarado, fundándose en las últimas elecciones, que la ley no había perjudicado á la democracia, y que esta no pedía su abrogación. El estado de sitio sólo afecta á los individuos, no á los partidos. Los demócratas-socialistas han adoptado como regla de conducta política el votar con las izquierdas, pero aceptan toda medida útil al pueblo, venga de donde viniere.

La democracia socialista, continúa, no encierra nada que deba asustar. M. Haselman no es un hombre peligroso, y el nihilismo no se propagará nunca en Alemania. La democracia-socialista no es responsable de lo que M. Most escribe y piensa.

M. Hausslever termina protestando contra las expulsiones que privan de alimento á centenares de obreros.

Oficial.

La *Gaceta de Hoy* publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto nombrando presidente de la junta central para la Exposición española á don Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre.

Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia ante la Audiencia de Barcelona y el gobernador civil.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Juan Antonio Bernat.

FOMENTO.—Real orden anunciando la provisión de la cátedra de elementos de derecho civil español de la Universidad de Palencia.

ULTRAMAR.—Real orden aprobando el reglamento para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de obras públicas, minas, montes y telégrafos de Cuba.

Telegramas.

París 13.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 31 7/8.

Londres 13.—Un despacho de Nueva-York dice que la gran tempestad del Atlántico, anunciada para hoy ó mañana, alcanzará probablemente á las costas septentrionales de la Península ibérica.

Argel 13.—El nuevo gobernador general civil de la Argelia, Sr. Turman, ha dirigido una proclama á los habitantes de este país, ofreciendo consolidar el régimen civil de la colonia.

En dicho documento añade que se esforzará para realizar el programa del Gobierno.

Las necesidades de la Argelia serán atendidas con especial solicitud por la metrópoli, mejorándose sus intereses materiales.

Termina haciendo un llamamiento á la unión y la concordia de los habitantes de las diferentes razas.

San Petersburgo 13.—El Gobierno ruso ha declarado que aceptaba con gusto la elección del conde de Chandorly, ex-embajador de Francia en Madrid, para igual cargo en la corte de Rusia, en reemplazo del general Chanzy.

Londres 13.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 31 7/8.

París 13.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 85,75—5 por 100, 115,45.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 31 1/2.—Idem exterior, 00.—Deuda amortizable exterior, 48 1/2.—Obligaciones Cuba, 511,25.—Consolidados ingleses, 99 3/4.—Última hora.—3 por 100 exterior, 37 7/8.—Idem exterior, 30 5/8.—Deuda amortizable exterior, 48 3/4.—Obligaciones Cuba, 511,25.

París 13.—El presidente del Consejo de ministros ha escrito al presidente del tribunal que entiende en el proceso de los señores Roustan y Rocheft que los funcionarios públicos citados como testigos en el referido proceso, están relevados del secreto profesional.

París 13.—Cámara de los diputados.

Se aprueba un crédito de 81 millones de francos para el ministerio de la Guerra, y otro de 43 millones para el de Marina.

El diputado intransigente M. Hugues, censura al ministro de la Guerra por su elección de los generales para el Consejo superior de la guerra.

M. Gambetta contesta que fueron elegidos los más capaces.

El ministro de la Guerra dice que fué preciso remediar los defectos de la nueva ley sobre el estado mayor que no ha dado los resultados prometidos,

El ministro hace protestas de su férre republicana, añadiendo que los generales nombrados servirán lealmente á la República.

Un diputado (su nombre está confuso en el telegrama) reconoce la importancia de la declaración del ministro; pero deplora que el Gobierno considere capaces para

nistro de Estado fijando en 30.000 pesetas la cantidad que había de dedicarse á este servicio.

El Sr. Ruiz Gomez contesta y defiende con excelentes razones el dictámen de la comisión.

El señor marqués de San Carlos rectifica.

El señor vizconde de Campo-Grande consume el segundo turno en contra del presupuesto del Estado.

El Sr. Romero Giron (de la comisión) defiende el dictámen de la comisión.

Orden del dia para mañana: Continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesión del dia 13 de Diciembre.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Las tribunas muy poco concorridas; en los escaños se nota hoy más concurrencia que en los días anteriores. En el azul los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación).

Los Sres. Cubas, Serrano Acerbon y Valledor piden que conste su voto con la mayoría en la votación de ayer.

Los Sres. Baselgas y conde de Torrepando presentan exposiciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia: En una de las sesiones anteriores me dirigí un ruego el señor Gonzalez Blanco para que excitara el celo del ministerio fiscal á fin de que se active la causa de los pétardos.

Antes de que formulara este ruego el Sr. Gonzalez Blanco ya me había yo anticipado á los deseos de su señoría haciendo la excitación que deseaba; pero lo único que puedo contestar es que la causa de los pétardos se encuentran ya en poder del fiscal para su terminación.

El Sr. Gonzalez Blanco da las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por su conducta.

El Sr. Cañamaque: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación, que por la índole especial de ella necesita de algunas previas explicaciones.

El señor Presidente: Yo desearía que el Sr. Cañamaque, preguntara ántes al señor ministro de la Gobernación si está dispuesto á contestarle.

El Sr. Cañamaque: La pregunta que voy á dirigir es de esas que pueden contestarse en el acto y á todas horas; mas por respeto y deferencia al señor Presidente y á la persona que dignamente desempeña tan elevado cargo, accedo con gusto á su indicación.

Tiene inconveniente el señor ministro de la Gobernación en contestar á una pregunta, á un ruego y á una queja que voy á formular contra una de las direcciones que dependen del departamento del directorio cargo de S. S?

El señor ministro de la Gobernación: Desde luego me tiene á su disposición el Sr. Cañamaque para contestar á la pregunta, ruego, queja ó lo que sea que forme S. S.

El Sr. Cañamaque: Por mi temperamento yo soy opuesto á ciertos movimientos de la opinión que se refieren á la vida íntima de los partidos; pero constantemente vengo oyendo las quejas de hombres muy respetables que se sientan en los bancos de esta mayoría contra ciertos directores generales, ciertos subsecretarios y ciertos altos funcionarios públicos que, convertidos en semidioses, apenas si hay medios de llegar á tanta altura.

Yo no me haría aquí eco de esas quejas si no hubieran trascendido á la prensa y al público por consecuencia de un suceso lamentable ocurrido en los pasillos de esta Cámara entre el director de Comunicaciones y un diputado respetable por su edad, por sus especiales condiciones y por sus servicios, á quien habría sucedido en aquel centro una cosa parecida á la que conmigo había pasado algunas horas antes.

Ayer me presenté yo en la dirección general de Comunicaciones, que según dicen, está hoy á cargo del señor Martinez. Me anticipé á declarar que el asunto que allí me llevaba era de familia. Pregunté al portero por el señor director de Comunicaciones, y me contestó el modesto funcionario: No está.—¿Y el secretario particular?—Tampoco.—¿Y alguno de los jefes de Negocios?—Tampoco. Y como esto sucedía á las dos y media de la tarde, que es la mejor hora de ir á las oficinas del Estado, porque en esos momentos les reclama allí el deber de trabajar y de servir á la nación que les paga, me extrañó la razón del portero y le dije:

—Es que no está ninguno, ó que no reciben?

—Señor, unos no están, y otros no reciben—me contestó.

Le advertí que yo era diputado, creyendo que para los representantes del país habría otras órdenes, y entonces me informó de que el señor director recibía á los diputados á las doce de la noche.

¿Cree el señor ministro de la Gobernación que es ésta hora de recibir en un centro tan importante, como el de Correos?

Cuando la armonía se rompe entre los individuos de un partido; cuando la falta de consideraciones mutuas dán motivo á que la cordialidad y las buenas relaciones que deben existir aún entre mayorías y minorías, no es posible sostener el necesario equilibrio abajo, ni en medio, ni arriba, y se convuelve el régimen parlamentario y todo.

Yo, que si soy nuevo en estas cosas del Parlamento, soy viejo en esa tribuna (la de la prensa), estoy acostumbrado á ver cómo se han guardado aquí esas clases de respetos y consideraciones, y díjeme que cuando yo no era más que un modesto periodista, encontré siempre abiertas todas las puertas de los centros oficiales, que estaban á cargo de los conservadores, y ahora que soy diputado, y diputado de la mayoría, las encuentro cerradas.

Y yo pregunto al señor ministro de la Gobernación: ¿Está dispuesto S. S. á poner término á esa situación anárquica, immoral y perturbadora?

El señor ministro de la Gobernación: No tengo noticias de ese incidente que el Sr. Cañamaque ha referido y que sin duda ha consistido en que algún portero no ha sabido interpretar las órdenes que le hubieran comunicado; mas para que cese esa situación anárquica, perturbadora y peligrosa, según el Sr. Cañamaque, me informaré y daré las órdenes convenientes para que otra vez sepan los porteros cumplir bien las órdenes que reciben.

El Sr. Martinez (D. Cándido) explica su conducta, que considera perfectamente ajustada al sin número de obligaciones que sobre él pesan, y á los sacrificios que el cargo que desempeña le impone.

Dice que nunca ha dejado de recibir á nadie, á no ser que atenciones urgentísimas se lo hayan pedido.

En los anales parlamentarios, dice, no se ha visto jamás un espectáculo semejante al en que esta tarde

acaba de presenciar el Congreso. (Voces: Es verdad, es verdad.)

Manifiesta que puesto que el Sr. Cañamaque le ha provocado, se ve en la triste necesidad, siquiera sea para defenderse de las acusaciones de que ha sido objeto, de descender á un terreno impropio del sitio en que habla.

Declara que la causa ocasional del disgusto del señor Cañamaque es que no ha podido complacerle con un billete de libre circulación por las líneas férreas una persona de su familia.

El Sr. Cañamaque: No se trata ahora de eso. Esas cosas no deben traerse aquí.

El Sr. Presidente: Orden, Sr. Cañamaque. A S. S. se le ha permitido el ataque, permítala la defensa. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Martinez (D. Cándido): Repito que siento descender á este terreno; pero es necesario para mi defensa.

Continúa explicando los motivos de disgusto que puede tener con él el Sr. Cañamaque, al padre de cuyo señor, dice, le ha hecho administrador de Correos de Toledo.

Termina diciendo que si el Sr. Cañamaque desea que por el mero hecho de ser funcionario público ha de convertirse en esclavo, que no está dispuesto á ello; pero que en cambio se halla dispuesto á abandonar el cargo que desempeña tan luego como tenga la evidencia de que es un obstáculo para la marcha regular de los negocios públicos.

El Sr. Correa habla para alusiones, y suplica á la Cámara que, en bien de todos, y mirando por el prestigio del sistema parlamentario, se termine tan enojosa discusión.

El Sr. Presidente: El reglamento no me autoriza para lo que el Sr. Correa desea; pero fio en la discreción de los señores diputados, seguro de que usarán de la palabra con la parsimonia que corresponde.

El Sr. Cañamaque rectifica, y dice que la mejor prueba de que no le guía animadversión contra el señor director de Correos, es que, circulando como circula por los pasillos del Congreso una exposición que firman ya más de 70 diputados, pidiendo al señor ministro de la Gobernación la separación del cargo que desempeña el Sr. Martinez (D. Cándido), él no ha querido firmarla por más que á ello le han invitado.

En cuanto á lo demás, añade, que el Sr. D. Cándido Martinez ha traído al debate, yo lo cojo en la mano, lo tritura, lo pulverizo y se lo arrojo íntegro al señor don Cándido Martinez, porque estas cosas no deben jamás traerse á este sitio.

El Sr. Martinez (D. Cándido) rectifica, manifestando que deja á la consideración de la Cámara y á la del país la forma que en la discusión se emplea. Tengo mi conciencia tranquila, y ya que hay tantos señores diputados anónimos, que piden mi destitución, bueno sería que aprovechásemos esta ocasión para formular las quejas que contra mí tengan.

Yo no sé qué idea tiene formada el Sr. Cañamaque de lo que es y de lo que debe ser el diputado. Pues qué, ¡no lo he sido yo de oposición años y años, y he tenido que esperar y sufrir!

Pues, Sr. Cañamaque, tenga entendido S. S. que durante esos años que he sido diputado de oposición, he prestado, aunque modestos, algunos servicios á mi partido, que no ha sido más que uno: aquél que reconoció por jefe al Sr. Sagasta.

Durante todo este debate, la Cámara presta gran benevolencia al Sr. Martinez (D. Cándido).

El señor ministro de la Gobernación interviene en el debate, manifestando que si la exposición á que el Sr. Cañamaque se ha referido llega á sus manos, y los fundamentos en que los representantes del país se apoyan para pedir la separación del funcionario público que se ha dicho son serios, formales y justificados, el Gobierno, cumpliendo con su deber, dictará la separación; pero si los motivos que en ella se alegan se refieren á casos concretos como el que el Sr. Cañamaque ha relatado, si sólo se funda en la mala interpretación que un portero haya podido dar á las órdenes que recibe, entonces el Gobierno, aunque con gran sentimiento, por tratarse de señores diputados, no podrá atender sus deseos.

El Sr. Cañamaque: Señores, yo no sé lo que pretende el Sr. D. Venancio Gonzalez que se haga, tratándose de la importante personalidad del Sr. Martinez.

Es que quería S. S. que para pedir la destitución del director de Correos provoquemos aquí un gran debate y hagamos que sobre él recaiga votación nominal? (Fuertes rumores. Voces: Eso no es discutir, eso es un rebajamiento... El señor conde de Xiquena: Eso es una indignidad. Los rumores arrecian).

El señor ministro de la Gobernación: Señores diputados, todos habeis visto la forma cortés que he empleado en esta discusión, y hasta he expresado el sentimiento que me causaba; pero esto no ha sido bastante, según habeis podido oír al diputado que acaba de hablar, y yo debí decirle, para satisfacción suya y de todos los demás, que no quiero ni pretendo nada; pero deploro que se le haya dado á este debate el giro que se le ha dado, y sobre todo, que haya diputados en esta mayoría que ignoren que las puertas del ministerio de la Gobernación se hallan abiertas para todo el mundo, y el ministro en disposición de oírlas siempre y atender con la solicitud de que ha dado repetidas muestras, á todas las reclamaciones que se le dirigen. (Bien, bien).

El Sr. Presidente: Queda terminado este incidente. Entrándose en la orden del día, continúa el debate pendiente sobre el voto particular del Sr. Atard referente á la reforma de las bases para el impuesto de consumo.

El Sr. Muñiz rectifica, pero el ruido que producen los diputados que se retiran del salón después del incidente no permite oír al orador.

El Sr. Atard rectifica y se lamenta de que los diputados que han poblado los bancos mientras ha durado el incidente del Sr. Cañamaque, se retiren ahora, que empieza el de los proyectos económicos.

Después de un ligero incidente entre la mesa, la comisión y el Sr. Atard acerca de la extensión y libertad del debate, termina con algunas explicaciones de uno de los individuos de la comisión.

El Sr. Torres, á nombre de la misma, impugna el voto particular con breves y claros razonamientos.

El Sr. Batanero consume el segundo turno en pró del voto particular, y combate el proyecto del Sr. Camacho por las afirmaciones que hace en su preámbulo, por las disposiciones que prescriben sus artículos y por las conclusiones de toda la obra, la cual cree superior á los esfuerzos que ha hecho el Sr. Camacho para conseguir los resultados que se propuso; pero resulta que no son posibles.

Dice que desde que ha entrado la manía de pretender que las cuestiones económicas no son políticas, sino nacionales, han recibido los impuestos un gran aumento, en perjuicio de los contribuyentes.

(Preside el Sr. Guillén.)

Examina en sus detalles el proyecto, y después de combatir algunos puntos, deteniéndose especialmente en los artículos 2º, 3º y 5º, que considera fuera de

las reglas de equidad, dice que es imposible que este proyecto comience á regir en 1º de Enero, y ruega al señor ministro de Hacienda que ya que tanto apura al contribuyente, siquiera por cortesía les conceda un plazo, y que no comience á regir hasta 1º de Julio, en que empieza el año económico, mucho más cuando lo complejo del proyecto no permitirá que se plantea ántes.

Termina declarando que no ha hablado como de oposición, sino en el tono en que cree servir mejor á los intereses del país.

El Sr. Torres consume el tercer turno en contra del voto particular, reconociendo gran competencia en el Sr. Batanero para hablar de asuntos económicos, pero cree que ha estado muy exagerado en algunos puntos de su discurso.

Agradece las frases lisonjeras y justas que el señor Batanero ha dedicado al señor ministro de Hacienda actual, porque reconociendo la importancia del impuesto de consumos tuvo valor para restablecerlo.

Pasa después á examinar uno por uno todos los detalles del proyecto, según los impugnó el Sr. Batanero, y declara que no habrá inconveniente alguno para que este proyecto de ley comience á regir el dia 1º de Enero próximo, si es que las Cortes lo aprueban á tiempo, porque forma parte integrante de la ley general de presupuestos, y el señor ministro de Hacienda tiene previstas todas las dificultades que puedan oponerse á ello.

El Sr. Batanero rectifica.

Pasadas las horas de reglamento, se acordó suspender la discusión.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las siete.

Apuntes.

Proyecto de organización del ejército.

La comisión del Congreso que entiende en este proyecto de ley, se reunió anoche bajo la presidencia del general Sr. Cassala, con asistencia de los señores ministros de la Gobernación la separación del cargo que desempeña el Sr. Martinez (D. Cándido), él no ha querido firmarla por más que á ello le han invitado.

Tras una larga y detenida discusión, fueron aprobados los artículos del 12 al 18, no tratándose de la cuestión batallona que sirve de base al voto particular del general Sr. Soria Santa Cruz; es decir la unidad de tiempo en el servicio activo.

Después de examinar si se debía ó no declarar exentos del servicio á los seminaristas, se acordó no hacer exclusión alguna, y por consiguiente en el mismo caso se encontraban los mineros.

Se habló de la conveniencia de hacer el llamamiento de la quinta á los diez y nueve años, á fin de dar tiempo á las diputaciones provinciales para las operaciones del sorteo, pero nada se resolvió en definitiva.

También se ocuparon de la edad en que se deben autorizar los matrimonios de los soldados y de los reclutas disponibles. El proyecto se fija á los cuatro años de servicio para los primeros, y á dos para los segundos, pero la comisión pide seis y dos años respectivamente.

El señor ministro de la Guerra no creyó oportuno ocuparse de la unidad de tiempo de servicio en todas las armas e institutos del ejército.

Se indicó la conveniencia de aumentar las ventajas para el reenganche.

Finalmente no faltó quien fundándose en un precepto constitucional entendía, se debía obligar á los naturales de Canarias y demás posesiones que estén al amparo del Código fundamental del Estado, á que contribuyan también con su contingente de soldados.

Decíase ayer tarde en el salón de conferencias del Senado, que la comisión del código civil, emitiría informe favorable al proyecto presentado por el Sr. Alonso Martinez.

Aunque esto era de esperar, creemos que el proyecto no se discutirá hasta la próxima legislatura.

Esta noche, á las nueve, se celebrará Consejo de ministros, en el palacio de la Presidencia, para el despacho de los asuntos pendientes, y como preparatorio al que se celebrará mañana bajo la presidencia del Rey.

La comisión encargada de emitir dictámen sobre la adquisición de los cuadros *La Campana de Huesca* y *La muerte de Lucrecia*, ha evacuado ya el referido dictámen, que ha quedado sobre la mesa del Congreso, proponiendo que se adquieran esas obras por cantidad de 7.000 duros cada una.

Azúcares peninsulares.

Los senadores y diputados de las provincias de Málaga, Granada y Almería, en unión de los representantes de la industria azucarera, se reunieron anoche en el Congreso bajo la presidencia de los Sres. Nuñez de Arce, Nieto y Larijo, en representación de la comisión general de presupuestos.

Bolsa.

COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE DICIEMBRE

ULTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO	CARRETERAS DE ABRIL	98,00
3 p. 100º interior c.	Id. de Agosto...	93,00
Idem fin de mes...	Id. de Marzo...	98,00
Id. fin proximo...	Id. de Julio...	96,00
Id. prima, f. m...	Obras publicas...	86,00
Id. id. f. proximo...	Res. de la C. D...	102,00
3 por 100 exterior...	D. del Personal...	88,00
2 por 100 amort.	CORPORACIONES	
Pequeños...	Municipio de Madrid...	82,00
Idem fin de mes...	Sistemas del Ayunt...	81,00
Id. prima fin mes...	BANCOS Y SOCIEDADES	
Id. id. f. proximo...	DB CREDITO	
1 por 100 amort. ext.	Banco de Espana...	492,00
O. ferro-carriles c.	Idem Hipotecario...	127,50
Id. fin de mes...	Ceds. H. al 7 por 100...	103,00
Id. fin proximo...	Id. id. al 6 por 100...	105,75
Id. prima fin mes...	Id. id. al 5 por 100...	101,00
Id. id. f. proximo...	Alar a Santander...	109,70
Id. Alar a Santander...	Acciones B. H. C...	101,85
Bonos del Tesoro...	Banco de Castilla...	198,00
Ob. B. y T. int. c...	Emprest. cubano...	104,00
Id. id. exterior c...	B. Agricola Espana...	000,00
O. sobre pr. Aduanas...	Tranvia de E. y M...	97,50
Londres, á 90 dias fecha, 47,80.	Obligaciones de id...	100,00
Paris á 8 dias vista, 4,96 p.		

A la calma del dia anterior, ha sucedido la animación en la Bolsa de ayer, operándose en mayores cantidades y menuando las operaciones.

Todos los fondos tuvieron aumento, especialmente los valores del Tesoro, sobre los que han girado mayor número de transacciones. La predilección de estos valores especiales se explica por el deseo de acceder a la conversión de las deudas amortizables y acaparar títulos de la nueva renta del 4 por 100.

El consolidado interior al contado obtuvo un beneficio sobre la última cotización de 25 céntimos, á fin de mes 15, al próximo 22 1/2, el 2 por 100 amortizable 60, obligaciones generales de ferrocarriles 30, y los billetes hipotecarios de Cuba 35. Las obligaciones del Banco y Tesoro interior y exterior, los Bonos y las obligaciones sobre productos de Aduanas, alcanzaron el importante aumento de 1 por 100.

Las acciones del Banco de España no tuvieron alteración alguna, y las pocas operaciones hechas fueron al tipo de 492. En el Bolsín de la tarde se sostuvieron los cambios con alguna pequeña diferencia de la hora oficial, quedando á 145 cuarto y media el 3 por 100 contado á 32'55, fin de mes 33'05, fin próximo 33'27 1/2, subvenciones 65'55, 2 por 100 amortizable 52'00. Tendencia firme.

En el Bolsín de la noche quedó el consolidado contado 32'55, fin de mes 33'10, subvenciones 60, amortizable 51'75. Dínero,

Estado del tiempo.

DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1881.

Las presiones se elevan al Oeste, al paso que en la región mediterránea y en el centro de Europa persisten las presiones débiles, rechazando hacia el Asia las altas presiones reinantes al Este de Rusia.

En España la elevación del barómetro es bastante notable, especialmente al Centro y Oeste. La temperatura es bastante uniforme y muy baja; el viento del Norte y el cielo despejado ya en bastantes puntos. Las lluvias van disminuyendo; hoy han caído en San Sebastián y Palma. Los mares algo agitados. El tiempo se presenta frío y seco.

Presión máxima 772'7 en Valladolid; mínima 761'2 en Tarifa.

Temperatura máxima 10º en Pontevedra; mínima 2º bajo cero en Burgos.

Temperatura máxima en Madrid 9º1; mínima 3º2 bajo cero.

SANTO DE HOY.

San Nicasio, Obispo y mártir.—Ayuno.—Tempora.

Diversiones públicas

Teatro Real.—8.—Funcion 42 de abono.—Ametato.

Español.—8 1/2.—T. 3º impar.—Haroldo el Normando.—Al anochecer.

Zarzuela.—8 1/2.—T. impar.—La niña bonita.

Comedia.—8 1/2.—T. 2º.—Las tres jaquecas.—Los vidrios rotos.—Intermedios por el sexteto.

Teatro y Circo de Price.—8 1/2.—Los mosqueteros grises.

Variedades.—8 1/2.—Sin comerlo ni beberlo.—La primera y la última.—El duende.

Lara.—8 1/2.—Salón Eslava.—La función de mi pueblo.—Ni visto ni oido.

Eslava.—8 1/2.—La salsa de Aniceta.—Los bonitos.—¡Eh, á la plaza!—Caiga el que caiga.

Martin.—8.—El arco iris.—Los días de Alfonso.—Del mal... el ménos.—Por un ángel.—Bailes.

Novedades.—8 1/2.—Los Fantoches de J. Holden.—Liceo-Capellanes.—8 1/2.—Pancho y Menérgo.—Intermedio musical.—Picio, Adam y Compañía.—Un conspirador y un sastre.—Ave María.—Dos siglos en una hora.

Infantil.—7.—Los primos del tío Alfrida.—La revista de 1881.—Los pretendientes de Concha.—La revista de 1881.—Amante, pobre y poeta.—Baile.

Risa.—7 1/2.—Mal de ojo.—Tecla.—Oldé (Viva la fiesta!—La muñeca.—Baile.—Cante flamenco).

Skating-rink.—Lunes y viernes, sesiones de moda, de 8 1/2 á 11 de la noche.

Guignol.—(Cedaceros, 3.)—Variadas funciones de las cinco de la tarde.

Tiro de Gallos.—Todos los días de soñá sol.—De pichón, jueves y domingos.—Barrio de Salamanca, calle de Alcántara, á la izquierda, en lo último de la calle de Pajaritos.

Gran panorama de España.—(Situado junto al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.—Entrada una peseta.

Gran Panorama Nacional de Madrid.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan por Castellani.—Abierto al público todos los días desde la salida á la puesta del sol.—Entrada una peseta.

Imprenta de E. Alegre.—Lagasca, 17, Madrid.

SECCION DE ANUNCIOS**LAS CORTES LIBERALES DE LA RESTAURACION**

Según anunciamos oportunamente en el número prospecto de EL DEBATE, dentro de breves días empezaremos á publicar una serie de biografías de los individuos que componen ambas Cámaras. La necesidad de reunir los materiales suficientes, nos ha impedido dar antes comienzo á tan interesante trabajo.

Obras de D. Antonio Luque y Vicens**LAS CORTES ESPAÑOLAS****LOS PLEBEYOS ILUSTRES**

El autor hace una rebaja considerable á los suscriptores de EL DEBATE que deseen adquirirlas; pueden hacerlo en la forma siguiente:

Las Cortes Españolas de 4 tomos que valen 46 rs. se venden por 20, y Los Plebeyos Ilustres por 4.

Regala además á los suscriptores de EL DEBATE un tomo titulado La Inquisición.—Los pedidos se hacen al autor; Biblioteca, 13, bajo.

CUBA NO QUIERE LA AUTONOMÍA

FOLLETO ESCRITO EN DEFENSA DE LA IDENTIDAD POLÍTICA DE LA GRAN ANTILLA CON LA PENÍNSULA.

por

D. FRANCISCO HERMIDA HERRERA

Precio: un peso cada folleto impreso y lujosamente encuadrado.

5. JOVELLANOS, 5.

L'ASSOMMOIR

(LA TABERNA)

Interesantísima novela de E. ZOLA, de la cual se han hecho en Francia 100 ediciones. Versión castellana de

D. MIGUEL DE TORO Y GOMEZ

Precio 8 rs., dos tomos de más de 500 páginas.

FOLLETIN DE EL DEBATE.**SIMON EL MENDIGO**

POR

PONSON DU TERRAIL

VERSIÓN CASTELLANA DE

RODRIGO TORO Y GOMEZ

(Continuacion.)

El baron partió.

Ya no se cuidaba de ir á pie por la infinidad de senderos que cruzan de la calle de la Fuente á la de la Asunción, ni de marchar lentamente acariciando su sueño de amor. Procuraba llegar á París lo más pronto posible, hacer á toda prisa algunos preparativos y partir cuanto antes.

Ni al baron ni á Paulina les había ocurrido la idea de que en la cuadra de la villa había cinco caballos de los mejores.

Pablo, tan pronto como franqueó la verja, descendió la calle de la Fontaine, donde se encuentran á todas horas coches de plaza.

Pero, en lugar de seguir su camino habitual, necesitaba desde luego dirigirse hacía la calle de la Cruz.

Siguio pues, maquinamente este camino, no recordando ya, ó más bien, no pensando que iba á pasar por delante de la casita, en el interior de la cual pudo ver una tarde á Simon el mendigo llorando arrodillado al pie del lecho de su hija.

Solo á unos diez pasos de distancia fué cuando reconoció el pobre albergue y se detuvo bruscamente.

ANUNCIO3, ALCALÁ, 3.
GERÓNIMO CASTELLANO

Juego de cuéllos y pufos, 4 reales.

SE VENDE

un órgano expresivo, de palo santo, con cinco octavas, cuatro juegos completos, sordina, gran lleno y expresión.

Su autor, Alexandre es hijo, premiado por ese órgano en la exposición de París. Plaza de los Ministerios, 3, tercero, derecha.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de curación, gráatis para los pobres.

El Doctor Valle y Huerta se ha trasladado á la plaza del Angel, núm. 4, donde tiene su consulta de enfermedades de fils y de la piel, á cuyo estudio se ha consagrado algunos años en los hospitales; y en el número 16 de dicha plaza ha establecido además un gabinete de cur